



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
17/07/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

Alcaldía

Expediente 1199364J

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Juan Gil Gutiérrez, alcalde del Ayuntamiento de El Bonillo.

De acuerdo con la propuesta de bases de la Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana, sobre la conveniencia de llevar a cabo la línea de subvenciones de "concurso de carrozas Feria y Fiestas 2023" prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Visto en Informe de fiscalización previa, fase A, favorable, con código SEFYCU 4416132.

Vista la documentación que acompaña al expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Bonillo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases para la celebración del "concurso de carrozas Feria y Fiestas 2023" de El Bonillo, con el texto que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 3.335,00 euros, en la aplicación presupuestaria 334 48000, del Presupuesto municipal vigente.

Ejercicio: 2023

Aplicación presupuestaria: 334 48000

Importe: 3.335,00 euros

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria. Asimismo, se dará difusión y conocimiento a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Bonillo.

CUARTO.- La resolución por la que se aprueba esta convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DDTK C2CY 9MFA Z9JH

Resolución Nº 574 de 17/07/2023 "Aprobación bases concurso de carrozas 2023 , feria agosto" - SEGRA 689686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1